

DECRETO SUPREMO N° 5329

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que la Condecoración Nacional de la Orden del "Cóndor de los Andes" ha sido instituida por recompensar servicios eminentes prestados al país y puede ser conferida a instituciones bolivianas que se distinguieron por su contribución al progreso de la República, conforme a lo dispuesto por los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional como intérprete de la voluntad popular debe reconocimiento y respeto a la alta jerarquía de la Iglesia Católica;

Que el Arzobispado de Sucre conmemora los 350 años de la elevación de Obispado a rango de sede Metropolitana, como Arzobispado de La Plata, habiendo logrado en ese lapso una labor religiosa y cultural que ha sobrepasado los límites de la Patria, hallándose entre las más importantes del Continente, lo que le han hecho acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN CRUZ al Arzobispado de Sucre.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.